

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y LA DEFENSORÍA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Ratificado por Acuerdo del 02.05.2023 (Acta 12, pto. 1)

Entre la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, representada en este acto por su Presidente, Dr. DANIEL ERBETTA, por una parte; y la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe, representada por el Sub Director General del área de Asesoría Técnica Dr. GUSTAVO LORENZO, por la otra parte, se acuerda celebrar el presente Convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

Primera: El Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe se compromete a poner a disposición de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes, una nueva modalidad de acceso al Sistema de Autoconsulta de expedientes habilitado en los distintos Fueros del Poder Judicial de Santa Fe.

Segunda: Los agentes de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes habilitados, ingresarán al Sistema con un Código de Seguridad Único y podrán consultar e interactuar en la totalidad de los expedientes en los que intervienen.

Tercera: La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes, se compromete a entregar dicho Código de Seguridad a cada uno de los agentes que así lo soliciten, siempre que se encontraren debidamente habilitados para el ejercicio de dichas tareas.

Cuarta: La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes, se compromete a entregar al Poder Judicial, los datos de sus agentes habilitados y sus actualizaciones, informando las novedades relacionadas con altas, bajas o modificaciones, conforme los requerimientos que a tal fin disponga la Secretaría de Informática de este Poder Judicial.

Quinta: Cualquier controversia emergente de la aplicación e interpretación de las

Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa
Fe

convenciones del presente será resuelta por acuerdo de partes.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin, en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de abril del año 2023.